

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.3 del el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de exposición al público, desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 16 de enero de 2026, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 23 de diciembre de 2025), sobre aprobación provisional del presupuesto general para el año 2026, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2026

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
GASTOS CORRIENTES		
1	Gastos de personal	3.639.132,00
2	Gastos en bienes corrientes	4.098.280,79
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	202.433,50
5	Fondo de Contingencia	0,00
GASTOS DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	227.053,71
7	Transferencias de capital	5.500,00
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		8.185.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACION	IMPORTE EN EUROS
INGRESOS CORRIENTES		
1	Impuestos directos	3.153.900,00
2	Impuestos indirectos	125.723,07
3	Tasas y otros ingresos	2.320.900,00
4	Transferencias corrientes	2.319.919,00
5	Ingresos patrimoniales	127.800,00
INGRESOS DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	124.757,93
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		8.185.000,00

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2025:

VACANTES

Nº	PLAZA	TIPO	GRUPO
1	SECRETARIA	FUNCIONARIO (Habilitación Nacional)	A1
1	INTERVENTOR	FUNCIONARIO (Habilitación Nacional)	A1
1	VICESECRETARIO-INTERVENTOR	FUNCIONARIO (Habilitación Nacional)	A1
1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	FUNCIONARIO	A1
1	ARQUITECTO - EN PROCESO	FUNCIONARIO (EN OEP 2025)	A1
1	APAREJADOR	FUNCIONARIO	A2
1	ADMINISTRATIVO - EN PROCESO	FUNCIONARIO (EN OEP 2024)	C1
6	AGENTE POLICIA LOCAL- EN PROCESO	FUNCIONARIO (EN OEP 2024)	C1
INFRAESTRUCTURAS			
1	OFICIAL CONDUCTOR	LABORAL (EN OEP 2020)	C2
EDUCACION			
2	EDUCADOR INFANTIL	LABORAL 1 EN OEP 2025 1 EXCEDENCIA VOLUNTARIA	C2
1	AUXILIAR SERVICIOS MULTIPLES	LABORAL (EN OEP 2025)	E1
1	AUXILIAR CBC	LABORAL (EN OEP 2025)	D2
DEPORTES			
2	MONITORES DEPORTES (Baloncesto y multideporte)	LABORAL EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA	D1
1	OPERARIO OBRAS Y SERVICIOS	LABORAL (EN OEP 2025)	E2
ADMINISTRACION			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL 1 EN OEP 2025	D2

AMORTIZACION DE PLAZAS

CULTURA			
1	PROFESOR CULTURA. ESPECIALIDAD TEATRO	LABORAL	C1
1	PROFESOR CULTURA. ESPECIALIDAD INGLES	LABORAL	C1

PLAZAS NUEVA CREACION

1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	FUNCIONARIO	A1
1	ARQUITECTO TECNICO	FUNCIONARIO	A2

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	NIVEL COMPL. DESTINO	PLAZAS	GRUPO R.D LEY 5/2015 E.B.E.P.
1.- CUERPOS DE HABILITACION NACIONAL: 4 PLAZAS			
Secretaría General INTERINO	28	1	A1
Intervención VACANTE	28	1	A1
Tesorería	28	1	A1
Vicesecretaría/intervención/Tesorería VACANTE	28	1	A1
2.-ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL: 3 PLAZAS			
Técnico (TAG) VACANTE	24	1	A1
Administrativo VACANTE	18	1	C1
Auxiliar Administrativo INTERINAS	14	2	C2

DENOMINACION	NIVEL COMPL. DESTINO	PLAZAS	GRUPO R.D LEY 5/2015 E.B.E.P.
3.-ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL: 4 PLAZAS			
3.1.-SUBESCALA TECNICA GRADO SUPERIOR			
Arquitecto superior INTERINO	26	1	A1
3.2.-SUBESCALA TECNICA GRADO MEDIO			
Bibliotecario	20	1	A2
Ingeniero Técnico Industrial	20	1	A2
Técnico de Medio Ambiente	20	1	A2
Arquitecto Técnico	22	1	A2
3.3.-SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES: 10 PLAZAS			
Cabo Policía	18	1	C1/C2
Policía Local 6 VACANTES	16	9	C1
TOTAL FUNCIONARIOS		23	

PERSONAL LABORAL FIJO Y FIJO DISCONTINUO

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO SEGUN CONVENIO COLECTIVO
1.- PERSONAL LABORAL FIJO: 42 PLAZAS		
Agente Desarrollo Local	1	B
ADL Recursos Humanos	1	B
Coordinador Cultura	1	C1
Coordinador Deportes	1	C1
Encargado de Obras	1	C1
Administrativos	4	C1
Oficial 1º Fontanero	1	C2
Oficial 1º Maquinista	1	C2
Oficial 1º Electricista	1	C2
Oficial 1º de Obras	1	C2
Oficial 1º Conductor VACANTE	1	C2
Ayudante de Cultura	1	C2
Auxiliar Informático	1	D1/C1
Monitor Polideportivo	1	D1
Auxiliares Administrativos 2 INTERINAS	4	D2
Operarios de Obras y Servicios (Oficiales 2º)	6	D2
Auxiliar CBC VACANTE	1	D2
Operario de Obras y Servicios (Ayudante)	1	E1/D2
Ayudante Casa Cultura	1	E1
Ayudantes Polideportivo	3	E1
Conserje	1	E1
Auxiliar de servicios múltiples VACANTE	1	E1
Operarios de Obras y Servicios (Peón) 1 VACANTE	4	E2
Conserjes	2	E2
Agente Notificador	1	E2
2.- PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO: 13 PLAZAS		
Educadores Infantiles 2 VACANTES	5	C2
Profesores Centro Cultural 2 VACANTES	4	C1
Monitores Polideportivo 2 VACANTES	4	D1
TOTAL PERSONAL LABORAL	55	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Becerril de la Sierra, a 20 de enero de 2026.—El alcalde, José Luis Martín González.

(03/845/26)

